



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 057 -2026/GG

Lima, 16 ABR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N° 000037-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 15 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, sobre la conformación de la Comisión de Programación Multianual;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional para el periodo 2027-2029 y a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 de fecha 30 de abril del 2024, modificada con Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01 de fecha 28 de marzo del 2025 y Resolución Directoral N° 0013-2026-EF/50.01 de fecha 11 de abril del 2026, que indica el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación Multianual;

Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029", constituida por los siguientes funcionarios de la Institución:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización quien la presidirá;
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, miembro;
Gerente de Proyectos, miembro;
Jefe de la Oficina de Presupuesto, miembro;
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, miembro;
Jefe de la Oficina de Abastecimiento, miembro;
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, miembro;
Jefe de la Oficina de Tesorería, miembro; y
Sub Gerente de Operaciones y Mantenimiento, miembro.

Artículo 2°.- Los trabajos que desarrollará la Comisión de Programación Multianual son los establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01 de fecha 28 de marzo del 2025 y Resolución Directoral N° 0013-2026-EF/50.01 de fecha 11 de abril del 2026.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchupoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

